

Costes Pedro Antonio
100 del Amol

En la Villa de Sagunto a cinco de Mayo de mil ochocientos

sesenta y cinco: Convidados en sus Salas capitulares

los S. de este Ayuntamiento, de ella, que firmaban, acordaron:

Que para que tenga cumplido efecto la orden de la Junta Dipu-

tacion Provincial de Vinte y nueve de Abril ultimo, por la que

se pide un hombre procedente de la quinta de ochocientos cuaren-

ta y uno, se remita por expreso mandamiento al Diputado del Ter-

tido de las Penas, para que haga comparecer a Mariano Sanchez

de Mariano difto y de Francisco Maria; Suplico que se remita al

deposito con fecha diez de febrero de mil ochocientos cuarenta y dos,

segun diligencia en el Expediente de quinta, mediante a lo con-

stan el haber ingresado en el indicado deposito, previniendose al

quien lo tenga la comparencia del dho. Diputado, para informarse

de cuanto haga sobre el particular, en cuya vista acordase el

Ayuntamiento lo que correspondiere.

Se dio cuenta de una orden de la Intendencia, inserta en el Boletín su-

mo cuarenta y dos; por la que se previene se unifique la pre-

sentacion de las cartas de pago, expedidas por la militar de Valen-

cia, en equivalencia de los manuscritos hechos al Excmo. que

se admitieron en pago de la primera contribucion Extraordinaria

de Guerra; y S. S. acordaron: Que no teniendo detenidas car-

tas de pago algunas, repetidas a los Suministros de que habla,

ni noticia de las que se hayan expedido por la militar

de Valencia, no es posible a este Ayuntamiento unificar la presen-

tacion de los documentos que indican, lo cual se contestara asi

al Sr. Intendente.

Asi lo acordaron y firman S. S. de que certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alfonso Torrecilla

[Signature]

[Signature]

[Signature]

